



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0091-2024-AMPI

Ica, 13 FEB 2024

VISTO, el Decreto Supremo N° 318-2024-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024; el INFORME N° 039-2024-GPPR-MPI emitido por el Gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;



Que, Mediante el Decreto Supremo N° 318-2024-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;



Que, en el INFORME N° 039-2024-GPPR-MPI el Gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Coordinador el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) informa que, según el Numeral 6.1 del Artículo 6 de los Procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 318-2024-EF, la Municipalidad Provincial de Ica deberá cumplir con las metas de los indicadores asociados a los siguientes compromisos: i) Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, ii) Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP), iii) Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, iv) Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana y v) Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares; por lo que informa la necesidad de designar a los órganos y a los funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del PI;



Que, es necesario designar a los órganos, así como a los funcionarios responsables de la ejecución de los Compromisos e Indicadores para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024;

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los órganos y funcionarios responsables del cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024, conforme se dispone en el cuadro siguiente:

Compromiso	Indicador	Tramo de Aplicación	Responsable del cumplimiento de la Meta PI	
			Órgano	Funcionario
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.1: Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina.	II	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas	I, II y III		
	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo.	II y III		
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	I, II y III	Servicio de Administración Tributaria de Ica	Gerente General
	2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2024 de Impuesto Predial respecto al año 2023	I, II y III		
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales	3.1: Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria	I, II y III	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente
	3.2: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.	I, II y III		
	3.3: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.	I, II y III		
	3.4: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.	I, II y III		
	3.5: Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas por residuos sólidos municipales	I, II y III		
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	5.1: Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia.	II	Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Gerente
	5.2: Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana.	I, II y III		
	5.3: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.	I, II y III		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

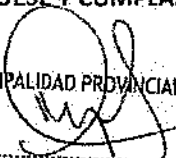


Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares	6.1: Porcentaje de zonas escolares con acciones para cumplir los límites de velocidad.	II y III	Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	Gerente
---	--	----------	---	---------

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Secretaría General la notificación de copia del presente dispositivo a los órganos y funcionarios responsables señalados en el artículo primero de la presente resolución; así como su notificación a: Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración, para su debido conocimiento y cumplimiento conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.munifica.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

